



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXP. Nº: CSE/9999/1100788400/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de marzo de dos mil dieciocho.

REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Cristóbal Cuevas Giménez, con D.N.I. nº 33.384.462-P, en representación de la empresa ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U., con C.I.F. A-79475729, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, Don Federico Garayalde Niño, en la escritura de fecha 17 de mayo de 2017, con número de su protocolo 1.063, para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bastantado por el Servicio Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia, según consta en el certificado de inscripción en el registro de licitadores de la CARM.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE LAVADO, HIGIENIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA III DE SALUD, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 31 de julio de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de



Región de Murcia
Consejería de Salud



14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 20 de octubre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación a favor de ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U. (con CIF A- 79475729), por Resolución del mismo órgano de fecha 25 de enero de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

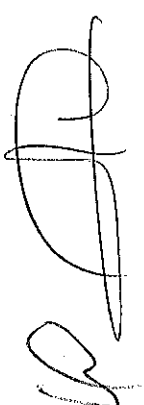
Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE LAVADO, HIGIENIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA III DE SALUD, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Cristóbal Cuevas Giménez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa ILUNION LAVANDERIAS S.A.U., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración inicial del contrato será de cuatro AÑOS a contar desde su firma, iniciándose la prestación el día 1 de marzo de 2018 y finalizando en fecha 28 de febrero de 2022.

El contrato podrá prorrogarse, de mutuo acuerdo de las partes, antes de su finalización, por períodos anuales hasta un plazo máximo de otros dos años.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del servicio que se contrata, es de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (1.892.653,93€) IVA incluido (base imponible: 1.564.176,80 €; IVA 21%:328.477,13 €), con el siguiente desglose:



Precio Kg ropa limpia	0,85 €
-----------------------	--------



Región de Murcia
Consejería de Salud



Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL DIEZ EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (92.010,40 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2018/1000000106, de fecha 17 de enero de 2018.

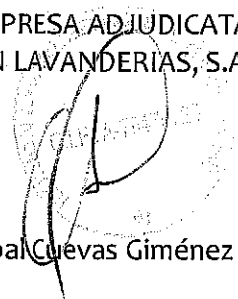
Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD


Fdo.- Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA –
ILUNION LAVANDERÍAS, S.A.U.


Fdo.- Cristóbal Cuevas Giménez

